

a) Tres áreas de la parcela propiedad de don José, doña Serafina y don Manuel Cobas Suárez denominada «Carrucha», sita en San Lorenzo de Agrón (Ames-La Coruña), y cuya determinación es: Norte, María Alcalde Lorenzo; Sur, herederos de Heliodoro Redondo Insúa y carretera; Este, Clotilde Reino Ucha, y Oeste, José María Vázquez Currais.

b) Tres áreas 50 centiáreas de la parcela propiedad, de don Carmen Pérez Rodríguez denominada «Rivas de Plumar», sita en San Lorenzo de Agrón (Ames-La Coruña), y cuya determinación es: Norte, labradío de la misma propiedad, hoy carretera; Sur, José Cobas Suárez; Este, presa de agua, y Oeste, Carmen Rodríguez Arufe, y

c) Dos áreas 23 centiáreas de la parcela propiedad de don José, doña Serafina y don Manuel Cobas Suárez denominada «Rivas de Plumar», y sita en San Lorenzo de Agrón (Ames-La Coruña), y cuya determinación es: Norte, Carmen Pérez Rodríguez y Carmen Rodríguez Arufe; Sur, Manuel Cobas Vázquez, hoy carretera; Este, presa de agua, y Oeste, José García Lago.

La expropiación de estas parcelas es necesaria para ejecutar la obra del camino afirmado M, partiendo de la aldea de Piñor una éstas con las aldeas de Sandar y Agarea, comprendido en la segunda parte del «Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de San Lorenzo de Agrón (Ames-La Coruña)», que fué aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de noviembre de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1965.

CANOVAS

Imos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXIX de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 12 de abril de 1965 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXIX de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciocho millones ochocientos mil setecientos setenta y tres pesetas con setenta y un céntimos (18.800.773,71 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de dieciocho millones setecientos cinco mil seiscientos nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (18.705.609,74 pesetas), con una baja que supone el 0,506 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.212-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XXX de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de abril de 1965 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXX de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones trescientas veinticuatro mil novecientas veintisiete pesetas con noventa y cinco céntimos (19.324.927,95 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Precón, S. A.», en la cantidad de diecinueve millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas catorce pesetas con sesenta y cinco céntimos (19.295.414,65 pesetas), con una baja que supone el 0,152 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.211-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXVII de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 12 de abril de 1965 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXVII de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y dos millones seiscientos veintidós mil doscientas veinticuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (32.621.224,38

pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Precón, S. A.», en la cantidad de treinta y dos millones seiscientos doce mil setecientos tres pesetas con veinticuatro céntimos (32.612.703,24 pesetas), con una baja que supone el 0,026 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.210-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXVI de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 10 de abril de 1965 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXVI de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y tres millones cuatrocientas setenta mil doscientas veintiocho pesetas con noventa y cinco céntimos (33.470.228,95 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de treinta y tres millones setenta y nueve mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (33.079.539,89 pesetas), con una baja que supone el 1,167 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.209-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXV de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 10 de abril de 1965 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXV de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (20.084.978,27 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Precón, S. A.», en la cantidad de veinte millones ochenta mil setecientos una pesetas con sesenta y seis céntimos (20.080.701,66 pesetas), con una baja que supone el 0,021 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.208-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXVIII de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 12 de abril de 1965 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector XXVIII de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintidós millones setecientos noventa y tres mil trescientas veintiuna pesetas con cincuenta y cinco céntimos (21.793.321,55 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Precón, S. A.», en la cantidad de veintidós millones seiscientos setenta y una mil cuatrocientas cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (21.671.405,82 pesetas), con una baja que supone el 0,559 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.207-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de junio de 1965 por la que se concede a «Grandes Molinos de Andalucía, Francisco Sánchez Polaina» el régimen de reposición para la importación de trigo, por exportaciones de harina, harinillas y salvado.

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Grandes Molinos de Andalucía, Francisco Sánchez Polaina», solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo, aprobado por Decreto número 1103/1965, de 22